



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 06 FEB 2024

Expediente N° 12.320/2013.-
Resolución N° SO-017/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 796/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se deja sin efecto la Resolución N° CA-SO-138/2023, donde se acepta la renuncia condicional presentada por la Lic. María Elena Nieva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Fundamentos de Enfermería**"; y en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Exclusiva para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero II**" ambas de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que, corresponde rectificar el Segundo Considerando de la Resolución de referencia, debiendo decir "*Se debe dejar sin efectos la Resolución de referencia, por corresponder; siendo necesaria la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta*".

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Incorporar al Segundo Considerando de la Resolución N° SO-796/2023, donde se deja sin efecto la Resolución N° CA-SO-138/2023, con relación a la renuncia condicional presentada por la Lic. María Elena Nieva, lo siguiente:

"Que, se debe dejar sin efectos la Resolución de referencia, por corresponder; siendo necesaria la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaria de la Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Regional Orán y Coordinadora de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


Celia Elizabeth Villagra
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Elena Chorolque
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA